



Acuerdo 004 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 611.000.278-2

RESOLUCIÓN N°. 461
(Julio 29 de 2008)

“Por medio de la cual se reforma el Comité de informática en la Institución Universitaria de Envigado”

El Rector de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo N°.163 de 2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Universitaria de Envigado, debe procurar que la toma de decisiones en materia informática sean, participativas, ágiles, productivas y que involucren tanto la parte administrativa como académica.
2. Que para tal efecto se requiere de un comité ágil, de un número plural de personas que tengan conocimiento e injerencia tanto desde lo académico como desde lo administrativo; además de la competencia técnica para el efecto.
3. Que se deben diseñar estrategias, políticas, procesos, procedimientos, indicadores que propendan por la implementación de sistemas de gestión de la calidad, seguridad de la información y MECI.
4. Que en tal sentido debe de existir un órgano plural que respalde y señale las políticas, las acciones y la toma de decisiones que coadyuven con lo anteriormente enunciado.

Que de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Modificar la estructura y funcionamiento del comité de informática creado mediante resolución 282 de agosto 23 de 2002.

Artículo Segundo: Designar como miembros principales los cuales cuentan con voz y voto, las personas que en su momento ocupen los siguientes cargos:

*Resolución N° 461
Julio 29/08*

- 1) El Rector.
- 2) Vicerrector Administrativo y Financiero. Quien lo presidirá.
- 3) Decano de la facultad de ingenierías.
- 4) La Secretaria General.
- 5) Jefe de la Oficina de informática. Quien actuará como secretaria del comité.
- 6) Jefe de Planeación.

Artículo Tercero: Designar como invitados permanentes quienes contarán con voz, más no con voto a las personas que ocupen los siguientes cargos:

- 1) El Jefe de Control Interno.

Artículo Cuarto: Podrán invitarse asesores externos o personas que contribuyan o coadyuven para la toma de decisiones.

Artículo Quinto: De las sesiones: El comité sesionará ordinariamente cada quince (15) días y de forma extraordinaria cuando el Rector o el Vicerrector así lo convoquen. Las convocatorias serán realizadas por el correo, con una antelación no menor a un día hábil. El quórum para deliberar y decidir será de un número plural de asistentes. Las decisiones serán tomadas por mayoría simple de los asistentes.

Artículo Sexto: Serán funciones del comité

- a) Propender por el crecimiento tecnológico y adopción de nuevas tecnologías de información y comunicación en la Institución de acuerdo con la misión y la visión Institucional.
- b) Apoyar a la oficina de informática a través de estudios, técnicos y económicos que permitan evaluar y recomendar desarrollos o la implementación de nuevas tecnologías necesarias para el crecimiento institucional.
- c) Contribuir a la construcción y evaluación de las políticas de uso y seguridad de la información, apoyando su implementación y cumplimiento a toda la Institución, de acuerdo con la normatividad vigente.

22



Acuerdo 004 de 1996 del Honorable Concejo Municipal
Resolución 5237 de 1996 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 811.000.278-2

Resolución N° 261
Julio 29/08.

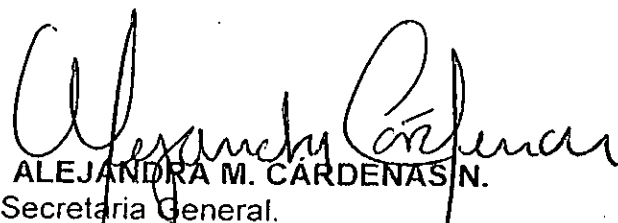
- d) Contribuir al desarrollo y sostenimiento del SGSI (Sistema de gestión de seguridad de la información). Para ello serán además competentes para la aprobación, procesos, procedimientos, indicadores y mapas de riesgos de los procesos de índole informático.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintinueve días (29) del mes de julio de dos mil ocho (2008).


CARLOS MARIO RAMÍREZ VELÁSQUEZ
Rector.


ALEJANDRA M. CARDENAS N.
Secretaria General.